



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**8178**

*Acuerdo provisional creación organismo autónomo municipal denominado "Fundació Teatre i Acció Sociocultural de Petra"*

En la sesión plenaria extraordinaria que tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2020, se adoptó por mayoría absoluta, el acuerdo de creación del organismo autónomo municipal denominado "Fundació Teatre i Acció Sociocultural de Petra", así como la aprobación de sus Estatutos.

Por todo ello ya los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido al asunto antes indicado y los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la norma citada, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de exposición ya mencionado. Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hay, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza en cuestión.

Petra, 4 de septiembre de 2020

**El alcalde**

Salvador Femenias Riera

